

INFORME N° 244-02-AGN-OGAJ

A : **Dra. Pilar Remy Simatovic**
Jefa Institucional

DE : **Dra. Georgina Anticona Sotomayor**
Directora (e) de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por don JOSE MANUEL CORREA VILCHEZ.**

REFERENCIA : **Expediente N° 244-2002-AGN-OGAJ.**
Registro N° 024014.

FECHA : **Lima, octubre 21 de 2,002.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **ADJUDICACION EN VENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Virgilio Alzamora Valdez, otorgada por **LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS CEDROS LIMITADA NUMERO 461"**, representada por don Francisco Luis Echeandía Murguía y don Estuardo Ledesma Cabanillas, a favor de don **NICOLAS ALVAREZ CACERES** y doña **DELIA SOTELO ALVAREZ**, con intervención de la **CAJA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA VIVIENDA "SANTA ROSA"**, representada por don Bernardo Fernández Jiménez, con fecha 26 de diciembre de 1980, folio 67080, del Protocolo N° 214, y consta de 11 fojas útiles, se nota que **FALTA: COMPLETAR ESPACIO (FOLIO 67086 VUELTA), Y LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "LOS CEDROS LIMITADA NUMERO 461" DON FRANCISCO LUIS ECHEANDIA MURGUIA**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor José Urteaga Calderón**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

GAS/nem.


Georgina Anticona Sotomayor
Directora (e) de la OGAJ